

SUMARIO

ESTUDIOS

1. F. R. Aznar Gil, *Los ilegítimos en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media* 9-48
2. V. Durbá Llobat, *Vida y obras del canonista Miguel Thomás de Taxaquet (1529-78)* 49-73
3. M. I. Aldanondo Salaverría, *Donné et construit en el derecho canónico* 75-100
4. A. Villar Pérez, *La ejecución civil de sentencias canónicas por incapacidad, error y miedo* 101-166
5. A. Molina Meliá, *Claves de lectura del Derecho Eclesiástico italiano* . 167-205

NOTAS Y COMENTARIOS

6. A. Martínez Blanco, *La nueva configuración del Area de Religión Católica en la LOGSE y sus disposiciones de desarrollo: consecuencias jurídicas.* 209-242
7. J. J. Almeida Lopes, *A uniao de facto no direito português* 243-250
8. J. Martí Sánchez, *El concepto de laicidad y su evolución en el derecho francés* 251-278
9. N. Dura, *Denys Exiguus (465-550). Précisions et correctifs concernant sa vie et son oeuvre* 279-290
10. F. R. Aznar Gil, *Boletín de legislación canónica particular española, 1992* 291-318

COLECTÁNEA DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA 319-399

RECENSIONES 401-439

ACTUALIDAD 440-445

IN MEMORIAM 446-449

RESÚMENES/ABSTRACTS 451-459

Normas de citación 461-462

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Profesor FEDERICO R. AZNAR GIL
Facultad de Derecho Canónico
Universidad Pontificia
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: (923) 21 63 55
Fax: (923) 26 24 56

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

Departamento de Publicaciones
Universidad Pontificia
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: (923) 21 51 40
FAX: (923) 26 24 56 - 21 51 40

PRECIOS VIGENTES

Suscripción	5.400 ptas.	63 \$ USA
Número atrasado	2.000 ptas.	23 \$ USA
(anterior a 1985)		
Número suelto	3.100 ptas.	36 \$ USA
(desde 1985)		
Índices (vol. 22)	3.100 ptas.	36 \$ USA

COLECTÁNEA DE JURISPRUDENCIA CANÓNICA

Suscripción	1.800 ptas.	22 \$ USA
Número atrasado	1.550 ptas.	17 \$ USA
(anterior a 1985)		
Número suelto	1.000 ptas.	12 \$ USA
(desde 1985)		

— IVA incluido.

— El coste del envío ordinario va incluido en el precio de la suscripción o del pedido.

— El envío aéreo corre por cuenta del solicitante.